Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero. del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agricola, con la categoria de Comendador de número Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I, muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1964.

**CANOVAS** 

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos secundarios en San Mamed de Salgueiros (La Coruña)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto de 1964 para las obras de red de cami-nos secundarios en San Mamed de Salgueiros (La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento veintisiete mil seiscientas treinta y seis pesetas con dieciséis céntimos (1.127.636,16 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ricardo Nó Fernández en la cantidad de un millón ciento veintiún mil pesetas (1.121.000 pesetas) con una baja que representa el 0.58851

por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.633-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de caminos en Orbañanos Tobalinilla (Burgos).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de agosto de 1964, para las obras de acondicionamiento de caminos en Orgañanos Tobalinilla (Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas noventa y cinco mll seiscientas treinta y una pesetas con cinco céntimos (995,631,05 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Porfirio Camarero Pérez en la cantidad de novecientas noventa y cinco mil seiscientas pesetas (995,600 pesetas), con una baja que representa el 0,00312 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.635-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones en dicho camino y en el llano, en Golpejas (Salamanca)

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de agosto de 1964, para las obras de afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones de dicho camino y en el llano, en Golpejas (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas treinta y cuatro mil novecientas ochenta y siete pesetas con cuatro céntimos (pesetas estas con cuatro céntimos (pesetas estas con cuatro céntimos (pesetas estas estas fecha la Dirección del Servicio Naciones estas fechas de sectiones de afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones de afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones de afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones de afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones de afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones de afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones de afirmado del Camino del Cam tas 534.987,04), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Damián Sánchez Fraile, suelto adjudicar denia obra a don Danian Sanchez Franc, en la cantidad de quinientas veintiocho mil pesetas (528.000 pesetas), con una baja que representa el 1,3061 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.636-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de saneamiento de San Mamés de Campos (Palencia).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 1964, para las obras de saneamiento de San Mamés de Campos (Palencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas ochenta y cinco mil quinientas nueve pesetas con cuarenta y seis céntimos (885.509.46 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adirectiva del proposition del cuito de cuit judicar dicha obra a «Tagorer, S. L.», en la cantidad de qui-nientas setenta y cuatro mil seiscientas noventa y cinco pese-tas con sesenta y un céntimos (574.695,61 pesetas), con una baja que representa el 3510 por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid.

23 de septiembre de 1964.-El Director, Ramón

Beneyto.-5.637-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de red de caminos de servicio y explotación en Santa María de Tomonde (Cerdedo-Pontevedra).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1964, para las obras de red de caminos de servicio y explotación en Santa María de Tomonde (Cerdedo-Pontevedra), cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientas treinta mil ochocientas treinta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos (630.832,69 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Gonzalo Pego Gómez en la cantidad de quinientas sesenta y siete mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos (567.749,43 pesetas), con una baja que representa el 10 por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.638-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de septiembre de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruídos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que soli-citan la autorización oportuna pará instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín

Oficial del Estado» número 304), Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en

las siguientes condiciones:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precario, por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose

a los planos y memoria que figuran en los expedientes. Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública, sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 10 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» 304) y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria siciones afecten a esta industria.

Quinta.—Los concesionarios vienen obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 18 de septiembre de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos Sres Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

#### Relación que se cita

Relación que se cita

Vivero número 66 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Pintos I». Concesionario: Don Raúl Sineiro Pintos.

Vivero número 65, del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Pintos II». Concesionario: Don Raúl Sineiro Pintos.

Vivero número 69 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Garrido I». Concesionario: Don José Garrido Otero.

Vivero número 72 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Garrido II». Concesionario: Don José Garrido Otero.

Vivero número 64 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Favi número 1». Concesionario: Don Francisco-Antonio Villa Guillán.

Vivero número 73 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Favi número 1». Concesionario: Don Francisco-Antonio Villa Guillán.

Vivero número 73 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963

(«Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Favi número 2». Concesionario: Don Francisco-Antonio Villa Guillán.
Vivero número 117 del poligono Villagarcía K, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Salo I».
Concesionario: Don Benito Santos Viñas.
Vivero número 118 del poligono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número ), denominado «Salo II». Concesionario: Don Benito Santos viñas.
Vivero número 109 del poligono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Erundi número 3». Concesionario: Don Evaristo Daporta Lefro.
Vivero número 119 del polígono Villagarcía B., clasificado

Vivero número 119 del polígono Villagarcía B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Sangenjo número 1». Concesionario: Don Eduardo García Reboredo-González.

Vivero número 133, del poligono Villagarcía B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «San-genjo número 2». Concesionario: Don Eduardo García Reboredo-González.

Vivero número 49 del poligono Villagarcía F., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Hucha número 1». Concesionario: Doña Carmen Nartallo Méndez. Vivero número 56 del polígono Villagarcía F., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Hucha número 2». Concesionario: Doña Carmen Nartallo Méndez. Vivero número 71 del polígono Garamiñal C. clasificado por

Vivero número 71 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mafo

(«Boletín Oficial del Estado» Intinero 236), denominado (maro número 1». Concesionario: Don Manuel Fontao Sampedro.
Vivero número 81 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mafo número 2». Concesionario: Don Manuel Fontao Sampedro.

Vivero número 11 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mariño número 3» Concesionario: Don Francisco Mariño Re-

Vivero número 31 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Ma-riño número 4». Concesionario: Don Francisco Mariño Regueira.

gueira.

Vivero número 18 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mariño número 5». Concesionario: Don José Mariño Regueira.

Vivero número 70 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Naveiro I». Concesionario: Don José Naveiro Pereira.

Vivero número 93 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Naveiro II». Concesionario: Don José Naveiro Pereira.

Vivero número 80 del polígono Villagarcía F., clasificado

Vivero número 80 del polígono Villagarcía F., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Patiño número 4». Concesionario: Don Juan Patiño de la Torre. Vivero número 81 del polígono Villagarcía F., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Patiño número 5». Concesionario: Don Juan Patiño de la Torre.

tino numero 5». Concesionario: Don Juan Patiño de la Torre. Vivero número 88 del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Piñeiro número 4». Concesionario: Don Manuel Piñeiro Bahamonde. Vivero número 73 del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Piñeiro número 5». Concesionario: Don Manuel Piñeiro Bahamonde. Vivero número 82 del polígono Villagarcía H. electrodo por

ro número 5». Concesionario: Don Manuel Piñeiro Bahamonde. Vivero número 82 del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Piñeiro número 6». Concesionario: Don Manuel Piñeiro Bahamonde. Vivero número 71 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Nieves». Concesionario: Don Guillermo García Torres.

Concesionario. Don Guillermo Garcia Torres.

Vivero número 70 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Elena». Concesionario: Don Guillermo García Torres.

Vivero número 73 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Jacinto». Concesionario: Don Leginto Bedín Estado? Concesionario: Don Jacinto Padín Fernández.

Vivero número 74 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Rita». Concesionario: Don Jacinto Padín Fernández.

Vivero número 211 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Frangarbe XIV». Concesionarios: Doña María Bea Vila y don Manuel Serantes Escudeiro.

Vivero número 296 del polígono El Grove E. clasificado por

Serantes Escudeiro.

Vivero número 226 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Frangarbe XV». Concesionarios: Doña María Bea Vila y don Manuel Serantes Escudeiro.

Vivero número 225 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Frangarbe XVI». Concesionario. Don Francisco Pérez Mascato.

Vivero número 177 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Bealois I».

Concesionario: Don Manuel Bea Lois.

Vivero número 159 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Bealois II».

Concesionario: Don Manuel Bea Lois.

Vivero número 37 del polígono Caramiñal K., clasificado por Vivero número 37 del polígono Caramiñal K., clasificado por

Concesionario: Don Manuel Bea Lois.

Vivero número 37 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden Ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «T. B. número 3». Concesionario: Don José Triñanes Blanco.

Vivero número 43 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «T. B. número 4». Concesionario: Don José Triñanes Blanco.

Vivero número 160 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Portas II». Concesionario: Don Severino Rey González.

Concesionario: Don Severino Rey González.

Vivero número 136 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Bo-

Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Portas III». Concesionario: Don Severino Rey González.

Vivero número 34 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Rama». Concesionario: Don Ramón Arosa Costa.

Vivero número 125 del poligono Villagarcia K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Rama 2». Concesionario: Don Ramón Arosa Costa.

Vivero número 10 del poligono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Diana número 2». Concesionario: Don Guillermo Angel Padín Martinez.

Vivero número 36 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Bo-letín Oficial del Estado» número 26), denominado «Diana nú-mero 3». Concesionario: Don Guillermo Angel Padín Mar-

Vivero número 9 del poligono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mariño número 1». Concesionario: Don José Mariño Regueira.

riño número 1». Concesionario: Don José Mariño Regueira.

Vivero número 52 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial de! Estado» número 26), denominado «M. L. C. número 1». Concesionario: Don Manuel López-Companioni Pérez,

Vivero número 53 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «M. L. C. número 2». Concesionario: Don Manuel López-Companioni Pérez,

Vivero número 89 del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Mariño número 1». Concesionario: Don Antonio Mariño López.

Vivero número 5 del polígono Valencia B., clasificado por

Vivero número 5 del poligono Valencia B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54), denominado «Virgen de los Angeles». Concesionarios: Don Rafael Rubio Pablo, don Enrique Rubio Gallart, don Rafael Rubio Lillo y doña Josefa Rubio Argós.

Rubio Argós.

Vivero número 138 del polígono Villagarcía P., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Isla número 6». Concesionario: Don Feliciano Rodríguez Cores.

Vivero número 139 del polígono Villagarcía P., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 226), denominado «Isla número 7». Concesionario: Don Feliciano Rodríguez Cores.

Vivero número 164 del polígono Villagarcía P., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Isla número 8». Concesionario: Don Eugenio García Castelo.

Vivero número 165 del polígono Villagarcía P., clasificado por

Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Isla número 9». Concesionario: Don Eugenio García Castelo, Vivero número 188 del polígono Villagarcía P., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Isla número 10». Concesionario: Don José Poza Blanco.

Vivero número 189 del polígono Villagarcía P., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) denominado «Isla

(«Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Isla número 11». Concesionario: Don José Poza Blanco.

Vivero número 1 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Galicia número 1». Concesionarios: Don Angeli Candamio Gayoso y don Antonio Díaz González.

Vivero número 2 del polígono Sada B., clasificdo por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Galicia número 2». Concesionarios: Don Angel Candamio Cayoso y don Antonio Díaz González.

Vivero número 3 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Galicia número 3». Concesionarios: Don Angel Candamio Gayoso y don Antonio Díaz González.

Vivero número 4 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Galicia número 4». Concesionarios: Don Angel Candamio Gayoso y don Antonio Díaz González.

Vivero número 5 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Galicia número 5». Concesionarios: Don Angel Candamio Gayoso y don Antonio Díaz González.

Vivero número 6 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Galicia número 6». Concessorarios: Don Angel Candamio Gayoso y don

Oficial del Estado» número 20, denominado «Galicia número 6». Concesionarios: Don Angel Candamio Gayoso y don Antonio Díaz González.

Vivero número 25 del polígono Cangas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Copemar número 1». Concesionario: «Copemar».

Vivero número 26 del polígono Gangas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Copemar número 2». Concesionario: «Copemar».

Vivero número 27 del polígono Gangas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Copemar número 3». Concesionario: «Copemar».

Vivero número 28 del polígono Gangas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Copemar número 4». Concesionario: «Copemar»

Vivero número 23 del polígono Gangas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Copemar número 5». Concesionario: «Copemar».

Vivero número 24 del polígono Gangas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Copemar número 5». Concesionario: «Copemar».

Vivero número 24 del polígono Gangas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Copemar número 6». Concesionario: «Copemar».

Vivero número 28 del poligono Gangas B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Copemar número 7». Concesionario: «Copemar».

Vivero número 29 del poligono Gangas B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial «el Estado» número 197), denominado «Copemar».

Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Copemar número 8». Concesionario: «Copemar».

Vivero número 30 del poligono Gangas B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Copemar número 9». Concesionario: «Copemar».

Vivero número 31 del poligono Gangas B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Copemar número 10». Concesionario: «Copemar».

Vivero número 1 del poligono Caramiñal H. clasificado por

Vivero número 1 del polígono Caramiñal H., clasificado por

Vivero número 1 del polígono Caramiñal H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maneiro número 1». Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón. Vivero número 2 del polígono Caramiñal H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maneiro número 2». Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón. Vivero número 14 del polígono Caramiñal H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maneiro número 3» Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón. Vivero número 15 del polígono Caramiñal H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963

(«Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Ma-neiro número 4». Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón. Vivero número 16 del polígono Caramiñal H., clasificado por

Vivero número 16 del polígono Caramiñal H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maneiro número 5». Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón.

Vivero número 28 del polígono Caramiñal H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maneiro número 6». Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón.

Vivero número 29 del polígono Caramiñal H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maneiro número 7». Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón.

Vivero número 30 del polígono Caramiñal H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maneiro Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maneiro número 8». Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón.

cando del Estado de Estado de Caramiñal H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maneiro número 9». Concesionario: Don Manuel Maneiro Meión.

Vivero número 43 del polígono Caramiñal H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 (Concesionario).

(«Boletín Oficial del Estado» número 290), denominado «Manerio número 9». Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón.
Vivero número 43 del polígono Caramiñal H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maneiro número 10». Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón.
Vivero número 7 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 1». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero número 8 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 2». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero número 9 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 3». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero número 10 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 4». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero número 11 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 5». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero número 12 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 6». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero número 14 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 7». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.
Vivero número 14 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín O

mero 8». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Vivero número 15 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 9». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Vivero número 16 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 10». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa,

Vivero número 17 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 11». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Vivero número 18 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín den ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín

den ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro nú-mero 12». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 12». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Vivero número 19 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 13». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Vivero número 20 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 14». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Vivero número 21 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Armenteiro número 15». Concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Vivero número 1 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «DZ número 1». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.

Vivero número 28 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «DZ número 2». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.

Vivero número 40 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «DZ número 2». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.

Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «DZ número 3». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.
Vivero número 41 del poligono Villagarcia K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «DZ número 4». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.
Vivero número 47 del polígono Villagarcia K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «DZ número 5». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.
Vivero número 62 del polígono Villagarcia K., clasificado por

(«Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «DZ número 5». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.

Vivero número 62 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «DZ número 6». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.

Vivero número 71 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «DZ número 7». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.

Vivero número 80 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «DZ número 8». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.

Vivero número 89 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «DZ número 9». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.

Vivero número 99 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «DZ número 10». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.

Vivero número 37 del polígono Sada B., clasificado por Orten número 37 del polígono Sada B., clasificado por Orten número 37 del polígono Sada B., clasificado por Orten número 37 del polígono Sada B., clasificado por Orten número 37 del polígono Sada B., clasificado por Orten número 37 del polígono Sada B., clasificado por Orten número 38 del septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 205), denominado «DZ número 10». Concesionario: Don Manuel Diz Suárez.

Vivero número 37 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 1».

Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 1». Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.
Vivero número 38 del poligono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 2». Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.
Vivero número 39 del poligono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 3». Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.
Vivero número 40 del poligono Sada B. clasificado por Orgono Sada B.

Vivero número 40 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 4». Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.

Vivero número 41 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 5». Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.

Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.
Vivero número 42 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 6».
Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.
Vivero número 43 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 7».
Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.
Vivero número 44 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 8».
Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.
Vivero número 45 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín del Estado») de polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín del Estado»)

den ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 9». Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.

Vivero número 46 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26, denominado «Sada número 10». Concesionario: Don Rogelio Fernández Román. Vivero número 47 del polígono Sada B., clasificado por Or-

vivero número 47 del poligono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 11». Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.

Vivero número 48 del poligono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 12». Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.

Vivero número 49 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 13». Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.

Vivero número 50 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 14».

Concesionario: Don Rogelio Fernández Román.
Vivero número 51 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Sada número 15».

Concesionario: Don Rogelio Fernández Román Vivero número 8 del poligono Bayona, clasificado por Or-den ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), deneminado «Bayona número 8». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A. Vivero número 9 del polígono Bayona, clasificado por Or-

Vivero número 9 del poligono Bayona, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Bayona número 9». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A. Vivero número 10 del poligono Bayona, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Bayona número 10». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A. Vivero número 14 del poligono Bayona poligificado por Orden de Comercio de 20 de la comercia del comercia de la comercia de la comercia de la comercia de la comercia del comercia de la comercia del la comercia de l

número 10». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A.
Vivero número 11 del poligono Bayona, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Bayona número 11». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A.
Vivero número 12 del poligono Bayona, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial' del Estado» número 296), denominado «Bayona número 12». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A.
Vivero número 13 del poligono Bayona, clasificado por Or-

numero 12». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A.

Vivero número 13 del polígono Bayona, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Bayona número 13». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A.

Vivero número 14 del polígono Bayona, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Bayona número 14». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A.

Vivero número 15 del polígono Bayona electificado por Orden Mejillonera Payona electificado por Orden Mejillonera Viguesa, S. A.

Vivero número 15 del polígono Bayona, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Bayona número 15». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A. Vivero número 16 del polígono Bayona, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Bayona número 16». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A. Vivero número 14°, del polígono Bayona, electificado por Orden de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Bayona número 16». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A.

Vivero número 17 del polígono Bayona, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Bayona número 17». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A. Vivero número 18 del polígono Bayona, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Bayona número 18». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A. Vivero número 19 del polígono Bayona clasificado por Orden Mejillonera Payona Caracteria de Payona Caracteria de

Mejillonera Viguesa, S. A.

Vivero número 19 del poligono Bayona, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Bayona número 19». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A.

Vivero número 20 del poligono Bayona, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Bayona número 20». Concesionario: Mejillonera Viguesa, S. A.

Vivero número 29 del polígono Sodo B. elegificado por Orden del polígono Sodo B. elegificado por Orden del polígono Sodo B. elegificado por Orden Medicina del polígono Bayona, clasificado por Orden Medicina del Polígono Sodo B. elegificado Polígono Sodo B. elegificad

Vivero número 22 del polígono Sada B., clasificado por Or-

Vivero numero 22 del poligono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 1». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Vivero número 23 del poligono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 2». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Vivero número 24 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alán número 3». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Vivero número 25 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de apreze de 1969 (Palebrio

den ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 4». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Concesionario: Dona Maria Elena Souto Carro.

Vivero número 26 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 5».

Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Vivero número 27 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 6».

Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Concesionario: Dona Maria Elena Souto Carro.

Vivero número 28 del polígóno Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 7».

Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Vivero número 29 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 8».

Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Vivero número 30 del polígono Sada B. elesificado por Orden por Orden ministerial de Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Concesionario: Dona Maria Elena Souto Carro.

Vivero número 30 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 9».

Concesionario: Doña Maria Elena Souto Carro.

Vivero número 31 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 10».

Concesionario: Doña Maria Elena Souto Carro.

Vivero número 32 del polígono Sada B. elesificado por Orden del Souto Carro.

Vivero número 32 del poligono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 11». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

Vivero número 33 del polígono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín

Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 12». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.
Vivero número 34 del poligono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 13». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.
Vivero número 35 del poligono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 14». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.
Vivero número 36 del poligono Sada B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alén número 15». Concesionario: Doña María Elena Souto Carro.

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras colizadas en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1964:

SASIVID	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. 1 Dólar canadiense 1 Franco francés nuevo 1 Libra esterina 1 Franco suizo 100 Francos belgas 1 Marco alemán 100 Liras italianas 1 Florín holandés 1 Corona sueca 1 Corona danesa 1 Corona finlandés 1 Corona corega 1 Marco finlandés 100 Chelines austríacos 100 Escudos portugueses	59,800 55,624 12,202 166,438 13,846 120,412 15,044 9,570 16,571 11,608 8,636 8,348 18,592 231,567 207,373	59,980 55,791 12,238 166,938 13,887 120,774 15,089 9,598 16,620 11,642 8,661 8,373 18,647 232,264 207,997

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 1 de octubre de 1964 por la que se dispone se de e nombre de «La Paz» a una de las agrupacio-nes de viviendas de protección oficial construídas, en proyecto o en construcción de cada localidad por en-cargo directo del Instituto Nacional de la Vivienda para conmemorar los XXV Añoz de Paz.

Ilmo. Sr.: Conmemorándose en el presente año los XXV Años de Paz española, tal efemérides jubilosa no debe limitarse en el tiempo, sino que debe ser extendida hacia el futuro en cuanto significa para las nuevas generaciones lección de unidad y de esfuerzo de una nación en torno a su Caudillo que hicie-

y de esfuerzo de una nación en torno a su Caudillo que hicieron posible tan dilatado período de paz en la vida española, y al propio tiempo las estimule a seguir trabajando en comunión de ideales por el engrandecimiento de la Patria.

Una de las realizaciones sociales de mayor relieve llevada a cabo en este período de paz ha sido la construcción de viviendas bajo los diferentes regimenes de protección, que, no obstante las dificultades sufridas, ha podido ofrecer hogar a más de un millón de familias españolas, haciendo así realidad uno de los ideales más humanos del Estado español en relación con las mismas

con las mismas.

Resulta, por tanto, conveniente, como manifestación de este fruto de la unidad y trabajo de estos veinticinco años, que en cada localidad de la tierra de España en que se lleve a cabo la construcción de hogares una agrupación de éstos ostente la construcción de la construcción de mogares una agrupación de mogares una construcción de la denominación de «La Paz», que se dará a la más importante y representativa, de existir varias.

A tal fin, he tenido a bien disponer:

Primero.—En cada una de las localidades en que se pro-yecte, inicie, construya o termine en el presente año un grupo, barrio, distrito o unidad vecinal de viviendas de protección ofi-cial construído por encargo directo de ese Instituto Nacional de la Vivienda al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo

de la Ley de 15 de julio de 1954 se le dará el nombre de «La Paz», y en el caso de que existieran varios, al más importante

o representativo de los mismos.

Segundo.—En el lugar más adecuado de las citadas agrupaciones de viviendas se colocará una placa, hito o monumento, de acuerdo con su importancia, haciendo constar el nombre de

de acuerdo con su importancia, naciendo constar el nomore de la misma y la fecha que se conmemora.

Tercero.—Las Delegaciones Provinciales elevarán a esa Dirección General propuesta de la agrupación de viviendas que en cada localidad ha de recibir la denominación que se establece en el número primero de esta Orden.

Cuarto.—Por la Dirección General de ese Organismo autónomo se adoptarán las medidas precisas para el cumplimiento de lo prevenido en esta Orden, dando las instrucciones convenientes a las entidades oficiales que construyen las agrupaciones que esta Orden se refiere nes a que esta Orden se refiere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 1 de octubre de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

# **SECRETARIA** GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción de un grupo de 114 viviendas subvencionadas, 12 locales comerciales y urbanización, en Isla Cristina (Huelva).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 12 de los corrientes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 144 viviendas subvencionadas, 12 locales comerciales y urbanización, en Isla Cristina (Huelva), a favor de la empresa «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.», en la cantidad de veintidós millones doscientas cincuenta mil setecientas veinticuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos (22.250.724,45 pesetas); o sea, al tipo del presupuesto de subasta convocado.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.649-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arqui-tectura por la que se hace público haber sido adjudi-cadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 60 viviendas subvencionadas, cuatro locales comerciales, urbanización y servicios, en Santa Cruz de

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 11 de septiembre de 1964, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 60 viviendas subvencionadas, cuatro locales comerciales, urbanización y servicios, en Santa Cruz de Tenerife, a favor de la empresa «Construcciones Zuri, Sociedad Limitada», en la cantidad de ocho millones ochocientas cincuenta y un mil seiscientas sesenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos (8.851.666,41 pesetas), que representa una baja del 1 por 100 con arreglo al presupuesto de subasta convocado. convocado.

septiembre de 1964.-El Subjefe nacional, Madrid.

Antonio Doz de Valenzuela.-5.650-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudica-das las obras de construcción de un grupo de 100 vivien-das subvencionadas y urbanización, que se construirán en Benavente (Zamora).

Por la presente se hace público que por Resolución de la Dirección General del Instiuto Nacional de la Vivienda, de fecha 12 de septiembre de 1964, las obras de construcción de un grupo de 100 viviendas subvencionadas y urbanización, que se construirán en Benavente (Zamora), han sido adjudicadas a don Armando Pereira Marqués en la cantidad de once millones novecientas cincuenta y un mil quinientas ochenta y dos pesetas con cuerenta y nueve céntimos (11.951.582,49 pesetas)

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.658-A.